



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00033404--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita autorización para la actualización de la tasa retributiva de servicios para los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias Biológicas fundamenta lo solicitado;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar los siguientes montos actualizados referidos a la Tasa Retributiva de Servicios de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Inscripción: PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 3.500,00)
- Tasa Retributiva de Servicios: PESOS TRES MIL C/00/100 (\$ 3.000.00).

Art. 2º).- Permitir que el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS exima de esta tasa retributiva a aquellos alumnos regulares que no perciban beca / estipendio y se encuentren en estado avanzado de la carrera, habiendo sido autorizados por su Comisión Asesora a iniciar la escritura del manuscrito final de tesis.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl